

JURISDICCION

99

OBLIGACIONES A  
CARGO DEL TESORO

## **INDICE**

<b>Política Obligaciones a Cargo del Tesoro.....</b>	<b>3</b>
<b>Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento .....</b>	<b>4</b>
<b>Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora.....</b>	<b>5</b>
<b>Programas Por Unidad Ejecutora .....</b>	<b>6</b>
<b>    Unidad Ejecutora 899 Ministerio De Economía y Finanzas – Obligaciones del Tesoro .....</b>	<b>7</b>
<b>Programa 16. Otras Erogaciones No Asignables A Programas .....</b>	<b>7</b>
<b>Programa 17. Aportes A Entes Públicos .....</b>	<b>9</b>
<b>Programa 18. Aportes Con Fines Sociales .....</b>	<b>12</b>
<b>Programa 19. R.A.D .....</b>	<b>13</b>
<b>Programa 23. Ley 471 .....</b>	<b>15</b>
<b>Programa 95. Aplicaciones Financieras.....</b>	<b>17</b>

## POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2021-2023 y el

Presupuesto del año 2021

### **Jurisdicción: 99.0.0 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**

Sus objetivos son:

- Atender erogaciones no asignables a programas de las distintas jurisdicciones y entidades que son un compromiso obligatorio asumido por el Tesoro de la Ciudad, entre los que se destacan: los subsidios al agua corriente y a la tarifa social de energía, la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad y el subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA.
- Atender los aportes que se deben efectuar a los entes públicos, entre los que se destacan la Comisión Arbitral, el Consejo Federal de Inversiones, la Comisión Federal de Impuestos, la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Atender los aportes que realiza el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fines sociales, entre los que se destacan los gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Atender el financiamiento de los haberes del personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fueran transferidos al Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD).
- Atender las erogaciones originadas por la implementación de la Ley N° 471 Carrera Administrativa y sus actualizaciones.
- Atender, entre otros gastos, los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	21 Financiamiento Internos	22 Financiamiento Externo	TOTAL
99	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	62.616.104.060	0	0	0	0	0	0	62.616.104.060
99 0 0 899	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO	62.616.104.060	0	0	0	0	0	0	62.616.104.060
99 0 0 899 16 0	OTRAS ERGOCIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	20.621.550.299	0	0	0	0	0	0	20.621.550.299
99 0 0 899 17 0	APORTES A ENTES PUBLICOS	602.750.000	0	0	0	0	0	0	602.750.000
99 0 0 899 18 0	APORTES CON FINES SOCIALES	901.500.000	0	0	0	0	0	0	901.500.000
99 0 0 899 19 0	R.A.D	5.547.072	0	0	0	0	0	0	5.547.072
99 0 0 899 23 0	LEY 471	26.606.967.689	0	0	0	0	0	0	26.606.967.689
99 0 0 899 95 0	APLICACIONES FINANCIERAS	13.877.789.000	0	0	0	0	0	0	13.877.789.000

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**  
 Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora en cada jurisdicción

Jurisdicción Subjurisdicción Entidad Unidad Ejecutora		Nueva Carrera Administrativa																		Carrera Enf y Tec- Prof Salud	Otros Ordenamientos Escalafonarios	D. 948, L. 2070, R. 959/1924- MHGC-07	Total				
		AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
		F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M								
99	0	0	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	4			
99	0	0	899 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO	0	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	4			
99			Total Jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	0	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	5	4			

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jurisdiccion	Subjurisdiccion	Entidad	Unidad Ejecutora	Programa	Subprograma		TOTAL
99					OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	62.616.104.060	
99	0	0	899	16	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO	62.616.104.060	
99	0	0	899	17	0 OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	20.621.550.299	
99	0	0	899	18	0 APORTES A ENTES PUBLICOS	602.750.000	
99	0	0	899	19	0 APORTES CON FINES SOCIALES	901.500.000	
99	0	0	899	23	0 R.A.D	5.547.072	
99	0	0	899	95	0 LEY 471	26.606.967.689	
99	0	0	899	95	0 APLICACIONES FINANCIERAS	13.877.789.000	

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

**Programa N°** 16.OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

**UNIDAD RESPONSABLE:** MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

**DESCRIPCIÓN:**

Este programa atiende un conjunto de erogaciones no asignables a programas de las distintas jurisdicciones y entidades que son un compromiso obligatorio asumido por el Tesoro de la Ciudad.

Entre otros gastos, se pueden encontrar los subsidios al agua corriente y a la tarifa social de energía, el gasto asumido por la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente y el reflejo presupuestario del subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1.659/97 y sus modificatorios.

**Programa: 16 OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Administración fiscal

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>		
<b>Inciso</b>	<b>Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Bienes de consumo</b>		<b>60.000.000</b>
Otros bienes de consumo		60.000.000
<b>Servicios no personales</b>		<b>8.330.132.414</b>
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros		1.268.000.000
Otros servicios		7.062.132.414
<b>Bienes de uso</b>		<b>3.558.441.192</b>
Otros bienes de uso e inversiones		3.558.441.192
<b>Transferencias</b>		<b>8.672.976.693</b>
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		6.699.976.693
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes		1.973.000.000
<b>TOTAL</b>		<b>20.621.550.299</b>

## DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021

**Jurisdicción/Entidad** OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

**Programa N°** 17.APORTES A ENTES PUBLICOS

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
--------------------------------------------------------------------------------------

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Este programa atiende a los aportes que se deben efectuar a los entes públicos.

Entre ellos, se encuentran las erogaciones en concepto de las cuotas que le corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral, el Consejo Federal de Inversiones, la Comisión Federal de Impuestos, la Cámara Nacional Electoral y la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Comisión Arbitral es, conjuntamente con la Comisión Plenaria, uno de los organismos de aplicación del Convenio Multilateral del 18/08/77, al cual han adherido las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscrito con el espíritu de ordenar el ejercicio de facultades tributarias concurrentes para dichas jurisdicciones respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impedir la doble o múltiple imposición mediante la distribución de la materia imponible. Los gastos de la Comisión serán sufragados por las distintas jurisdicciones adheridas, en proporción a las recaudaciones obtenidas en el penúltimo ejercicio en concepto del impuesto al que se refiere el Convenio Multilateral firmado en el año 1977.

El Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización. La Ciudad Autónoma formó parte de su carta de constitución, y se comprometió a atender los gastos de funcionamiento del CFI junto al Estado Nacional y las provincias. Dicho aporte no debe superar la tasa máxima del 0,75 por ciento a aplicarse anualmente sobre el monto que en concepto de coparticipación corresponda a cada miembro de acuerdo con la Ley N° 14.788 (Modificada por las Leyes Nro. 18.873 y 20.221).

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

**Programa N°** 17.APORTES A ENTES PUBLICOS

**UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-  
OBLIGACIONES DEL TESORO**

### **DESCRIPCIÓN:**

Por Ley N° 20.221, se crea la Comisión Federal de Impuestos, la cual entre otras funciones debe aprobar el cálculo de los porcentajes de distribución que resultan de la aplicación de los artículos 3º y 4º de dicha ley; controlar la liquidación de las participaciones que a los distintos fiscos corresponde en virtud de la presente ley, para lo cual la Dirección General Impositiva, el Banco de la Nación Argentina, la Tesorería General de la Nación y cualquier otro organismo público nacional, provincial o municipal estarán obligados a suministrar directamente toda información y otorgar libre acceso a la documentación respectiva, que la Comisión solicite; controlar el estricto cumplimiento por parte de los respectivos fiscos de las obligaciones que contraen al aceptar este régimen de coparticipación; decidir de oficio o a pedido del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, de las provincias y de las municipalidades, si los gravámenes nacionales o locales se oponen o no, y en su caso en qué medida, a las disposiciones de la mencionada ley; entre otras funciones.

Dicha Comisión Federal formulará su propio presupuesto, y sus gastos serán sufragados por todos los adherentes, en proporción a la participación que les corresponda en virtud de la mencionada ley.

Asimismo, se atiende a erogación en concepto de mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad según Ley Nro. 23.510, y a los gastos para la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Programa: 17 APORTES A ENTES PUBLICOS**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Transferencias</b>	<b>602.750.000</b>
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	1.500.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	601.250.000
<b>TOTAL</b>	<b>602.750.000</b>

**Programa: 18 APORTES CON FINES SOCIALES**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
Transferencias Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	901.500.000 901.500.000
<b>TOTAL</b>	<b>901.500.000</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

**Programa N°** 19.R.A.D

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- OBLIGACIONES DEL TESORO
------------------------------------------------------------------------------------------

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Este programa refleja el financiamiento de los haberes del personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fueran transferidos al Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD).
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**Programa: 19 R.A.D**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
<b>Gastos en personal</b>	<b>5.547.072</b>
Personal Permanente	5.126.658
Personal Transitorio	340.745
Asignaciones familiares	761
Asistencia social al personal	78.908
<b>TOTAL</b>	<b>5.547.072</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

**Programa N°** 23.LEY 471

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS- OBLIGACIONES DEL TESORO
------------------------------------------------------------------------------------------

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Este programa atiende las erogaciones originadas por la implementación de la Ley N° 471 Carrera Administrativa y sus actualizaciones.

**Programa: 23 LEY 471**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Legislativa

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso Principal</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Gastos en personal</b>	<b>26.606.967.689</b>
Personal Permanente	25.409.935.269
Servicios extraordinarios	243.766.963
Beneficios y compensaciones	953.265.457
<b>TOTAL</b>	<b>26.606.967.689</b>

## **DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2021**

**Jurisdicción/Entidad** OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO  
**Programa N°** 95.APLICACIONES FINANCIERAS

<b>UNIDAD RESPONSABLE:</b> MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
--------------------------------------------------------------------------------------

<b>DESCRIPCIÓN:</b>
---------------------

Las aplicaciones financieras tienen por objetivo indicar el uso de fondos disponibles de un superávit, a fin de medir el efecto de las operaciones de financiamiento del gobierno en la economía. Se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

Atiende entre otros gastos, los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital.

**Programa: 95 APLICACIONES FINANCIERAS**

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Finalidad: Gastos no clasificados

Función: Gastos no clasificados

<b>PRESUPUESTO FINANCIERO</b>	
<b>Inciso</b>	<b>IMPORTE</b>
<b>Principal</b>	
<b>Activos financieros</b>	<b>13.877.789.000</b>
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	13.877.789.000
<b>TOTAL</b>	<b>13.877.789.000</b>